

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO AZÁNGARO

D.S. N° 060-84-ED. D.S. N° 017/2002'ED



REGLAMENTO

ADMISIÓN 2022-I

**AZÁNGARO - PUNO - PERÚ
2022**

PRESENTACIÓN

Señor Director de Formación Inicial Docente

Señor Director de la Dirección Regional de Educación Puno

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro” convoca al proceso de Admisión 2022-I, en la especialidad de Educación Física, por lo que pone a disposición de los padres de familia, estudiantes y público en general el Reglamento de Admisión 2022-I, que normará el proceso de admisión.

La finalidad de la comisión técnica fue normar la organización, implementación, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión Presencial 2022-I del IESPPA de la provincia de Azángaro, región Puno, así como informar que todas las etapas de evaluación del presente proceso de admisión 2022-I en nuestra primera casa de estudios será en forma presencial, cumpliendo estrictamente con los protocolos de bioseguridad.

El propósito de la comisión técnica es asegurar la selección de los futuros profesionales en la carrera de Educación Física, garantizando la transparencia diáfana mediante el proceso de admisión presencial ISPPA 2022-I y que tengan predisposiciones para ser profesionales al servicio de la sociedad, para tales propósitos se evaluarán competencias fundamentales en lógico matemático, comprensión de textos y cultura general. En la evaluación de diagnóstico vocacional y entrevista se evalúan habilidades y destrezas, los mismos que se ajustan en las guías de orientación proporcionadas por el Ministerio de Educación.

El presente reglamento contempla metas, vacantes, cronograma, derechos y deberes de los postulantes, así como las funciones de la comisión de admisión y las subcomisiones, atribuidas al marco legal vigente.

La comisión técnica.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053 –2022–DG–IESPPA

Azángaro, **21 MARZO 2022**

Visto, el Acta de conformación de la Comisión de Admisión 2022-I y el Acta de reunión extraordinaria de movimiento de personal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro"; y la R. M. N° 118-2018-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, así como el de conformar el Equipo Técnico del Proceso de Admisión 2022-I, en base a los criterios determinados por el Ministerio de Educación, convocar y garantizar el Examen de Admisión 2022-I.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, y el D.S. N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes; RM N° 118-2018-MINEDU Modificaciones a los Lineamientos Nacionales para el Desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente Públicas y Privadas, en Careras Revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de revalidación, y demás dispositivos legales vigentes;

Y la opinión favorable de la Dirección General del IESPP "Azángaro";

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Modificar la R. D. N° 045-2022-DG-IESPPA, en su Art. Primero.

SEGUNDO. – CONFORMAR el Equipo Técnico del Proceso de Admisión 2022-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", conformado por:

Presidente : Mg. Eloy PAUCAR HUANCA
Secretario : MSc. Pedro VILCA FLOREZ
Tesorero(a) : Tec. Víctor Wilar ÑAUPA ÑAUPA

TERCERO. – RATIFICAR la Sub comisión de Logística, inscripción y tecnológicas, conformado por:

Presidente : Mg. Guillermo UTURUNCO MAMANI
Miembro : Tec. Delia Yanet SONCO PUMALEQUE
Miembro : Tec. Wasigton Magno OCHOCHOQUE AQUINO

CUARTO. – Encargar al Consejo Asesor, Director General, Jefes de Unidad, Secretario Académico, Coordinadores de área y docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Firma]
Msc. Eleuterio Andrés LAURA ARFI
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. AZÁNGARO



DIRECTORAL N° 046 –2022–DG–IESPPA

Azángaro, 11 MARZO 2022

Visto, el Reglamento del Proceso de Admisión 2022-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro"; y la R. M. N° 118-2018-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, así como el contar con el Reglamento de Admisión 2022-I, en base a los criterios determinados por el Ministerio de Educación, convocar y garantizar el Examen de Admisión 2022-I.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, y el D.S. N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes; RM N° 118-2018-MINEDU Modificaciones a los Lineamientos Nacionales para el Desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente Públicas y Privadas, en Carreras Revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de revalidación, y demás dispositivos legales vigentes;

Y la opinión favorable de la Dirección General del IESPP "Azángaro";

SE RESUELVE:

PRIMERO.– APROBAR El Reglamento del Proceso de Admisión 2022-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", que consta de 11 (ONCE) capítulos.

SEGUNDO.– Encargar al Consejo Asesor, Director General, Equipo técnico de Admisión, subcomisión de logística, inscripción y tecnológicas del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Msc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. AZÁNGARO

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 471 -2022-DREP.

PUNO, 16 MAR 2022

Vistos, el Informe N° 01-2022- GRP-GRDS-DREP-DGP-EIEES y los expedientes N° 002421, 004070, 04594, 002476, 04772, 04593, 003961, 4227 que acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y tecnología;

Que, según el artículo 24° del Reglamento de la Ley 30512 aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Proceso de admisión, establece que la IES y las EES privadas realizan la determinación del número de vacantes conforme a su capacidad operativa, garantizando las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU se determina los lineamientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de admisión; y por la Resolución de Secretaría General N° 030-2017- MINEDU se aprueba las normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente. Según el numeral 7.7. establece que para la aprobación de las vacantes las DRE deben evaluar que las Instituciones de Educación superior cuenten con la capacidad institucional e infraestructura, docente y presupuesto para atender las secciones requeridas

Que de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas" en cuanto a vacantes previo a la convocatoria para el proceso de admisión, por programas de estudios y modalidades licenciadas están deben ser congruentes a su capacidad operativa, garantizando el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas por el MINEDU, informadas a la DRE para la emisión de resolución correspondiente.

Que, mediante los oficios detallados en vistos, los Directores de los IESP-EESP y ESFA Moho del ámbito de la Región Puno solicitan la aprobación de metas adjuntando los requisitos establecidos en ley para el semestre académico 2022-I;

Estando, a lo informado por la Especialista en Institutos y Escuelas de Educación superior Pedagógica, el visto bueno del Director de Gestión Pedagógica, Director de Gestión Institucional y oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; de, conformidad con el TUO de la Ley 27444 De procedimientos administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la meta de atención para la EESP, los IESP y el ESFA Moho del ámbito de la DRE Puno, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente según el siguiente detalle:

N°	INSTITUCION EDUCATIVA SUPERIOR	PROGRAMA DE ESTUDIO	DE SECCIONES	META	CICLO
03	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro	Educación Física	01-A	30	I
		Educación Física	01-B	30	I
Total			02	60	I

Artículo 2°. - **AUTORIZAR**, a los Institutos de Educación Superior arriba señalados, realicen la convocatoria para el examen de admisión período 2022-I.

Artículo 3°. - **DISPONER**, que la Oficina de Tramite Documentario, notifique la presente Resolución a los Institutos de Educación Superior del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Puno, así como a las Direcciones y Oficinas correspondientes de la Sede Administrativa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

ARTURO ARUHUANCA AROPAZA
 Director Regional de Educación
 Puno



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
 Especialista Administrativo II
 Oficina de Tramite Documentario - DREP

AAA/DREP
 MABB/JOAJ
 RSAM/DGI
 MPE/DGP
 MAC/EIEESP
 C. c. Arch.

CAPÍTULO I

FINALIDAD, OBJETIVOS, BASE LEGAL y ALCANCES

1.1. Finalidad:

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para regular las acciones académico y administrativas con transparencia y eficiencia del Proceso de Admisión Presencial 2022-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro" asimismo, dar a conocer el cronograma de actividades de dicho proceso, a fin de agilizar y garantizar su cumplimiento en los plazos establecidos.

1.2. Objetivos

- a) Normar la organización, implementación, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión Presencial 2022-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro" de la provincia de Azángaro, región Puno.
- b) Proporcionar la información necesaria y oportuna a los postulantes a fin de orientarlos convenientemente en todas las etapas del Proceso de Admisión Presencial.
- c) Determinar los requisitos que tendrán que cumplir los postulantes en relación a las vacantes previstas
- d) Aplicar adecuadamente los criterios de selección de los postulantes con arreglo a las normas y procedimientos de las disposiciones vigentes.
- e) Establecer funciones y responsabilidades de las diferentes comisiones y sub comisiones de trabajo que tendrán a su cargo el Proceso de Admisión 2022-I.
- f) Garantizar la seguridad y confiabilidad de los instrumentos de evaluación en el Proceso de Admisión Presencial 2022-I en cada una de las etapas del proceso de admisión.

1.3. Base legal

El reglamento tiene su fundamento legal y orientación en las siguientes normas:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley 30512.
- R.S.G. N° 030-2017-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente"
- R.S.G. N° 075-2017-MINEDU, Aprueba los "Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación

Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación.

- R.M. N° 118-2018- MINEDU, Modificación a los Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación.
- RVM. N° 177-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”.
- Oficio Múltiple N° 0119-2022-GRP/GRDS/DREP-DGP.
- R.D. N° 045-2022-DG-IESPPA del 10 de marzo 2022, que conforma el Equipo Técnico del Proceso de Admisión Presencial 2022-I.
- R.D. N° 046-2022-DG-IESPPA, que aprueba el Reglamento de Admisión Presencial 2022-I.

1.4. Alcances

- MINEDU – DIFOID.
- Dirección Regional de Educación Puno.
- Personal Directivo y Jerárquico
- Personal Docente
- Personal Administrativo
- Postulantes

CAPITULO II NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

2.1. NORMAS GENERALES

- a) El concurso público de admisión al IESPP “Azángaro” tiene como propósito seleccionar a los estudiantes egresados de educación básica que culminaron el 5to grado de educación secundaria y teniendo en cuenta las competencias y capacidades que se requiere para iniciar estudios en una carrera pedagógica en Formación Inicial Docente.
- b) En el presente año 2022, el mencionado concurso presenta dos modalidades: Ingreso ordinario e ingreso por exoneración, orientadas a los egresados de la Educación Secundaria.
- c) La planificación, organización y ejecución de las acciones concernientes al proceso está a cargo del IESPP “Azángaro” que garantiza transparencia e imparcialidad en todo el desarrollo.

- d) El desarrollo del Proceso de Admisión Presencial IESPPA 2022-I será supervisado, monitoreado y evaluado por la comisión técnica de admisión y un representante de la DREP, con resguardo del Ministerio Público con los aforos de bioseguridad.
- e) El IESPP "Azángaro," considera e incluye normas promocionales para la admisión beneficiarios del primer y segundo puesto de los dos últimos años, deportistas calificados acreditados por una RD. del Instituto del deporte regional de Puno, beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones (PIR), y aquellos que se encuentren en servicio militar o que hayan cumplido su servicio militar en el año 2021 acreditados y que cumplan con los requisitos establecidos por la institución, en conformidad con el artículo 14 de la ley N° 30512.
- f) El IESPP "Azángaro" reservará, el 20% de las metas de atención, como máximo para los postulantes en la modalidad de exoneración. Las vacantes no adjudicadas serán cubiertas a través del ingreso ordinario.

2.2. NORMAS ESPECÍFICAS

Responsabilidades del Equipo Técnico del IESPP "Azángaro".

- a) Elaborar el Reglamento de Admisión Presencial 2022-I del IESPPA, en el marco de la normatividad nacional vigente emanada del MED-DIFOID.
- b) Elaborar el cronograma de las actividades institucionales en concordancia con los plazos establecidos en el cronograma anual de procesos de admisión aprobados por el MED, antes de dar inicio a la convocatoria.
- c) Conformar un equipo especializado en la administración de Recursos Tecnológicos para el monitoreo, equipo de elaboración de las pruebas y equipo especializado de ejecución de la prueba de competencias para la carrera (entrevista diagnóstica - vocacional y dinámica grupal diagnóstica - vocacional) del Proceso de Admisión Presencial 2022-I.
- d) Convocar al concurso público de admisión en la carrera de Educación Física.
- e) Inscribir a los postulantes exigiendo los requisitos establecidos, verificando la autenticidad de los documentos.
- f) Registrar la inscripción de los postulantes en el Sistema Informático Académico del MED en los plazos establecidos.
- g) Hacer entrega al postulante de la constancia de inscripción generada por el Sistema Informático Académico (SIA) de la DIFOID - MINEDU.
- h) Organizar el archivo de la documentación de los postulantes inscritos en la modalidad de ingreso por exoneración, para su revisión por los supervisores del MED, la DREP.
- i) Brindar al supervisor o monitor de la DREP las facilidades necesarias para la ejecución de su labor y hacerle entrega de un ejemplar de cada uno de los instrumentos aplicados y del Reglamento de Admisión Presencial de la institución.

- j) Aplicar las diferentes Pruebas de Evaluación Presencial monitoreando mediante la identificación del DNI y ficha de inscripción del postulante, según cronograma establecido y aprobado por el MED.
- k) Registrar los resultados en el Sistema Informático del MED, en el plazo establecido en el cronograma de actividades del Proceso de Admisión Presencial IESPPA 2022-I.
- l) Registrar correctamente en el Sistema Informático las notas de cada prueba de evaluación, así como los resultados de la Entrevista Diagnóstica Vocacional, Dinámica Grupal Diagnóstica Vocacional, de acuerdo a la los anexos de la norma técnica (R.M. N° 118-2018- MINEDU).

CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES DE INGRESO

- 3.1.** El Proceso de Admisión Presencial IESPPA 2022-I al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro" incluye dos modalidades:
 - a) Ingreso por exoneración.
 - b) Ingreso Ordinario.
- 3.2. Del ingreso ordinario**
 - a) Participan en esta modalidad de ingreso los egresados de la educación básica secundaria en sus modalidades (EBR, EBA).
 - b) El concurso público de admisión de ingreso ordinario consta de dos pruebas orientadas a evaluar competencias en la carrera ofertada. Asimismo, incluye la Entrevista Diagnóstica Vocacional y la Dinámica Grupal.
 - c) Las Competencias se aplicarán de acuerdo a la Matriz de Evaluación de Competencias: Comprensión de Textos, Razonamiento Lógico y la Prueba de Cultura General.

CUADRO DE RESUMEN DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN Y ESCALA DE CALIFICACIÓN

Evaluación de competencias	N° Preguntas	Puntaje parcial	Puntaje total	Porcentaje
Prueba de Comunicación	20	20	60	60%
Prueba de Matemática	20	20		
Prueba de Cultura general	20	20		
Evaluación Diagnóstica Vocacional-entrevista	30	30	40	40%
Dinámica grupal	10	10		

- d) Los instrumentos de evaluación serán elaborados por los equipos especializados y de ejecución y administrados por la institución y su calificación se hará considerando la escala vigesimal.

- e) La nota mínima en la escala vigesimal para aprobar el concurso público será de once (11) puntos.
- f) Para establecer el orden de mérito el sistema considera hasta cuatro decimales.
- g) En los resultados finales no se considera el medio punto a favor del postulante. En caso de empate, se considerará al que tenga mayor puntaje en la Prueba de Competencias. En caso siga el empate se tomará en cuenta el promedio ponderado señalado en el Certificado de Estudios de Educación Secundaria.

3.3. Del ingreso por exoneración

Participan en esta modalidad de ingreso los egresados de educación secundaria que acrediten ser:

- a) Egresados de la Educación Secundaria. El primer y segundo puesto de Educación Secundaria en sus modalidades de EBR, EBA en función al puntaje acumulado en los dos años de la Educación Secundaria o del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa.
- b) Deportistas calificados, acreditados por el Instituto Peruano del Deporte.
- c) Beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR) creado por Ley N° 28592.
- d) Los que se encuentren cumpliendo Servicio Militar o haber sido Licenciado en el año 2021.
- e) El Equipo Técnico de Admisión Presencial IESPPA 2022-I determinará la prueba o pruebas en las que los postulantes de esta modalidad serán exonerados de conformidad a la norma técnica.
- f) Los postulantes que no alcancen vacante mediante esta modalidad de ingreso podrán participar a las pruebas de ingreso ordinario.

CAPITULO IV DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

4.1. De la Convocatoria

El Equipo Técnico convocará a concurso público de Examen de Admisión Presencial IESPPA 2022-I en mérito a las normas pertinentes por diferentes medios de comunicación.

4.2. De la Inscripción de postulantes

- 4.2.1. El postulante para inscribirse en la modalidad de ingreso ordinario deberá contar con DNI, acreditar haber aprobado los estudios de la etapa de Educación Básica Secundaria en sus modalidades EBR y EBA, no registrar antecedentes penales.
- 4.2.2. El postulante para inscribirse en la modalidad de ingreso por exoneración, además de los documentos anteriores presentará constancia:
 - a) Certificados de estudios visados por al UGEL correspondiente.

- b) Primeros puestos: Certificados de Estudios con cuadro de méritos que acrediten haber obtenido el primer o segundo puesto, visados por la UGEL correspondiente y correspondientes a los años 2020 o 2021.
- c) Deportista calificado: RD. emitido por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte Puno y credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su elección.
- d) Beneficiario del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR): Certificado de inscripción en el Registro único de Víctimas expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- e) Los que se encuentren cumpliendo Servicio Militar o haber licenciado en el año 2021, acreditando documentos de la Fuerza Armada.

4.3. Inscripción

El postulante debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de inscripción dirigido al Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro” especificando la Carrera Profesional a la que postula.
- b) Partida de nacimiento original.
- c) Certificados de estudios secundarios de los cinco años u otras modalidades (cuatro años). En caso de no tener estos certificados, firmar una declaración jurada donde se compromete a presentar dichos certificados de estudios bajo responsabilidad en el momento de la matrícula y adjuntar copia simple de la constancia firmado por el Director de la Institución Educativa, donde indique haber concluido sus estudios secundarios o de otras modalidades, Código Modular de la I.E, apellidos y nombres completos del postulante.
- d) Recibo de pago por derecho de inscripción, cuyo importe es de S/.150.00, el cual será abonado en Banco de la Nación a la cuenta corriente N° 7313000078 y/o en la tesorería de la institución, recibo que le otorga recibir el folder del postulante
- e) Declaración Jurada de gozar de buena salud y no tener antecedentes judiciales, ni penales.
- f) Fotocopia del D.N.I.
- g) 02 Fotografías tamaño Carné a color, fondo blanco.
- h) El Equipo de Recursos Tecnológicos recepciona en las instalaciones del IESPPA la documentación FUT, DNI, certificados de estudios, declaraciones juradas, fotografía y recibo de pago. El postulante debe declarar: Doy la conformidad de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 del TUO de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por D.S. N° 004-2019-0 y en caso de resultar falsa la información que proporcione, me pongo a lo que dice los alcances de lo establecido en

Art. 411 del Código Penal, concordante con el Art. 34 del TUO antes mencionado.

- i) Los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados no podrán participar del Concurso Público de Admisión en cualquiera de sus fases y serán inhabilitados para postular al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- j) La inscripción de los postulantes se realizará en el Sistema Informático Académico de la DIFOID, en el plazo establecido en el cronograma aprobado en el Reglamento de Admisión con R.D. N° 045-2022-DG-IESPPA.
- k) Después de inscribirse el postulante recibirá la constancia de inscripción generada por el Sistema Informático de la DIFOID, la que llevará su fotografía. Dicha constancia será firmada y sellada por el Director General del Instituto.
- l) La ficha de inscripción debe obligatoriamente estar firmada y con huella digital del dedo índice derecho. Tiene carácter de declaración jurada y en consecuencia valor legal, cualquier dato consignado en ella que no se ajuste a la verdad queda bajo responsabilidad del postulante
- m) La constancia recibida es un documento de identificación para rendir las pruebas correspondientes, identificarse en el momento de matricularse. Si el postulante que por cualquier motivo incumpla con la presentación de los documentos queda impedido de rendir la evaluación.
- n) En el caso de no ingresar le servirá al postulante para la devolución de sus documentos.

4.4. PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE POSTULANTES

El Equipo Técnico de Admisión Presencial IESPPA 2022-I publicará la relación de postulantes en la página web <https://www.iesppazangaro.edu.pe> página oficial del IESPPA.

4.5. DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN

- a) La elaboración de los instrumentos de evaluación tomará en cuenta las capacidades desarrolladas en la Educación Básica Secundaria en sus diferentes modalidades y el perfil de ingreso de los futuros estudiantes de la carrera de Educación Física, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y del Programa Curricular de Educación Secundaria.
- b) El postulante deberá presentar la constancia de inscripción generadas por el sistema de Admisión y su DNI al momento de rendir las Pruebas de Admisión Presencial 2022-I.

4.6. PRUEBA ESCRITA DE COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y PRUEBA DE CULTURA GENERAL (60%)

- a) Prueba de la Competencia de Comunicación (20%):
 - Evalúa la comprensión de textos expositivos, narrativos, argumentativos e infografías. Consta de 20 ítems.
- b) Prueba de la competencia de Matemática (20%):
 - Evalúa la capacidad de resolver situaciones problemáticas en diferentes contextos que requieran la puesta en práctica de conocimientos y habilidades matemáticas. Consta de 20 ítems.
- c) Prueba de Cultura General (20%):
 - Evalúa sus conocimientos generales relacionados a la actualidad local, regional, nacional y mundial. Consta de 20 ítems.
 - El tiempo máximo disponible para el desarrollo de la prueba es de 120 minutos.
 - Para la aplicación de estas pruebas se utilizarán cuadernillo de 60 preguntas y una hoja de calificación donde el postulante consigna los datos solicitados. Ambos instrumentos al término de la prueba son devueltos a los docentes controladores.

4.7. PRUEBA DE COMPETENCIAS PARA LA CARRERA PROFESIONAL (40 %)

Consta de dos etapas:

- Entrevista Diagnóstica Vocacional (30%)
- Dinámica Grupal Diagnóstica Vocacional (10%)

Evalúa si los futuros docentes de educación física cuentan con aquellas aptitudes iniciales que se puedan desarrollar y reforzar durante su formación profesional para lograr el perfil docente propuesto por el MINEDU.

4.8. DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS PRESENCIALES

- a) El examen de admisión presencial en la modalidad de ingreso ordinario; carrera profesional de Educación Física constará de 60 preguntas en competencias de Comunicación, Matemática y Cultura General con una duración máxima de 120 minutos.
- b) El examen de admisión presencial se dará inicio a las 12.30 pm. y se desarrollará el **día miércoles 20 de abril del 2022**, según el cronograma del Reglamento de Admisión Presencial 2022-I, en las instalaciones del estadio Polideportivo Municipal de Azángaro, cuyo ingreso es desde las 11.00 am. hasta las 12.00 pm.
- c) La aplicación de la prueba de competencias para la carrera (entrevista diagnóstica - vocacional y dinámica grupal) se realizará los días 21 y 22 de abril del 2022 desde las 8:00 am. en las instalaciones del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro.

4.9. DE LOS RESULTADOS FINALES

- a) El registro de notas de cada prueba en el Sistema de Información Académica (SIA), se registrarán en el día o dentro de las 24 horas contadas desde finalizada la aplicación de las pruebas de evaluación.
- b) El Sistema de Información Académica (SIA) ponderará cada aspecto considerando los pesos porcentuales señalados en la matriz.
- c) Las vacantes se adjudicarán en estricto orden de mérito a los postulantes que hayan obtenido la nota mínima exigida (11) hasta cubrir la meta.
- d) El SIA, para establecer el orden de mérito, el sistema considera hasta cuatro decimales (11,0000), utilizando la proposición alcanzó vacante, no alcanzó vacante. No hay ampliación por ningún motivo, ni siquiera en lugar de postulantes ingresantes que no lograron matricularse.
- e) En la modalidad de ingreso por exoneración se registrará en el Sistema de Información Académica (SIA) de la DIFOID – MINEDU el puntaje final obtenido por los postulantes en el sistema vigesimal.
- f) Los resultados finales de cada etapa son emitidos por el Sistema de Información Académica (SIA) de la DIFOID – MINEDU.
- g) Luego el Equipo Técnico de Admisión Presencial IESPPA 2022-I, publicará los resultados finales en la página web <https://www.iesppazangaro.edu.pe>, página oficial de Facebook del IESPPA y también en el instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro".
- h) Los resultados finales no son impugnables.
- i) El Director General del IESPPA firmará las constancias de ingreso generadas por el Sistema Información Académica (SIA) de la DIFOID – MINEDU, consignando además su post firma y sello.

CAPÍTULO V DEL POSTULANTE Y CONTROLADORES

- 5.1.** El postulante para rendir la prueba de Competencias de Comunicación, Matemática y Cultura General, cumplirá las siguientes instrucciones:
 - a) Ingresar a las 11:00 am. al lugar señalado en el inciso b) del numeral 4.8 del presente reglamento portando sólo su constancia de inscripción de postulante (ficha óptica) y su DNI, además, tener a la mano lápiz, borrador, tajador y un tablero; una vez iniciado el examen, no podrá abandonar el lugar de la evaluación.
 - b) Portar Mascarilla KN45 o doble mascarilla si es quirúrgico.
 - c) El postulante deberá portar su carné de vacunación.
 - d) Queda prohibido el uso de celulares, calculadoras y cualquier otro dispositivo electrónico en el proceso de desarrollo del examen presencial.
 - e) Sin constancia de inscripción y DNI no podrá rendir su evaluación.

- 5.2. Los docentes controladores en la aplicación de las pruebas de competencias y diagnóstico vocacional-entrevista, deberán portar mascarilla KN95, iniciado el proceso de evaluación no podrá conversar con postulantes o con ninguna persona ajena a la comisión técnica.

CAPÍTULO VI CARRERAS PROFESIONALES, VACANTES Y TURNOS

6.1. CARRERAS PROFESIONALES

La Carrera Profesional que oferta el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro” para el año 2022 en el proceso de admisión 2022-I es Educación Física.

6.2. VACANTES

Las vacantes que ofrece IESPPA son aprobados por la DREP quien aprueba las metas de atención, para el Proceso de Admisión 2022-I con 60 vacantes que se cubrirán de la siguiente manera:

CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN IESPPA 2022-I						
ESPECIALIDAD	VACANTES					
	Iros. Puestos Ed. Secundaria	Deportista Calificados	PIR.	FFAA	Examen General	Total Vacantes
Educación Física	04	04	02	02	48	60
TOTAL	04	04	02	02	48	60

La asignación de las vacantes para las Carrera Profesional de Educación Física se dará en estricto orden de mérito teniendo en cuenta la nota mínima aprobatoria de acuerdo al sistema vigesimal (11 puntos), a fin de cubrir las metas autorizadas, que aprueba las vacantes de ingresantes año 2022-I, para el Proceso de Admisión del IESPPA con 60 vacantes que se cubrirán según cuadro, incluidos los exonerados.

6.3. TURNOS

Las Carreras Pedagógicas que brinda el IESPPA funcionan en el turno de mañana de 08:00 horas a 13:00 horas.

CAPÍTULO VII

FUNCIONES DE LA COMISIÓN Y SUB COMISIÓN

- 7.1.** Las funciones del Equipo Técnico y sub comisión son:
- a) Representar legalmente al Instituto en todo el Proceso de Admisión Presencial, ante el MINEDU y la DREP.
 - b) Elaborar el plan de trabajo y el reglamento del concurso Público de Admisión Presencial.
 - c) Elaborar el cronograma de convocatoria y Admisión Presencial 2022-I, en concordancia con los plazos establecidos, planificar, implementar, ejecutar, supervisar y evaluar el Proceso de Admisión Presencial IESPPA 2022-I de acuerdo con las normas pertinentes.
 - d) Adecuar el Prospecto de Admisión a la modalidad Presencial en base a la matriz de competencias y contenidos a evaluar propuesta en la RSG. N° 075-2017- MINEDU y su modificatoria R.M. N° 118-2018-MINEDU y demás normas vigentes.
 - e) Difundir la convocatoria de Admisión Presencial por los diferentes medios de comunicación radial, televisiva y plataformas virtuales.
 - f) Garantizar la reproducción del reglamento de admisión, folder del postulante, demás recursos y medios necesarios.
 - g) Supervisar el Concurso Público de Admisión y el estricto cumplimiento del Reglamento de Admisión Presencial.
 - h) Dirigir, coordinar, planificar, supervisar, controlar y evaluar el Proceso de Admisión Presencial IESPPA 2022-I.
 - i) Diseñar, implementar y monitorear las estrategias de difusión publicitaria de la convocatoria al concurso público de Admisión Presencial.
 - j) Coordinar con el MINEDU y la Dirección Regional de Educación de Puno para la aplicación de los instrumentos de evaluación correspondientes a la primera y segunda Fase.
 - k) Brindar las condiciones de seguridad, normas y herramientas de control, garantizando la legitimidad del proceso y evitar la suplantación de identidad de los postulantes, desde su elaboración hasta su aplicación, calificación y publicación de resultados.
 - l) Informar, hacer constar en actas, los acuerdos contextualizados referidos con la interpretación y aplicación del presente reglamento, y de la normatividad nacional y/o regional que, por la complejidad de la realidad local, no tengan claridad y/o precisión.
 - m) Participar en el proceso de elaboración, implementación de las diferentes pruebas del proceso de admisión.
 - n) Absolver las consultas formuladas sobre asuntos no previstos en el presente reglamento.

- o) Establecer el cuadro de méritos de ingresantes exonerados e ingresantes del Examen de Admisión Ordinario, previa ingreso de notas al SIA de la DIFOID.
- p) Publicar los resultados por fases y el resultado final del concurso de Admisión Presencial 2022-I.
- q) Elaborar y suscribir el acta final del Examen de Admisión Presencial 2022-I con firma de representantes diversos y autoridades presentes.
- r) Presentar el informe final de Admisión Presencial IESPPA 2022-I a las instancias superiores correspondientes.
- s) Revisar la correcta formulación de los ítems que conforman los bancos de preguntas, así como sus correspondientes alternativas de respuestas.
- t) Seleccionar del banco de preguntas los ítems, para la elaboración de la prueba a aplicar según cronograma establecido.
- u) Adoptar medidas de seguridad ante el proceso de elaboración de las Pruebas.
- v) Elaborar y firmar las actas de los acuerdos adoptados en relación con las acciones realizadas:
 - ✓ Acta de constitución de la subcomisión.
 - ✓ Acta de instalación para elaborar el banco de preguntas.
 - ✓ Acta de finalización de elaboración de pruebas.

7.2 Las funciones de la Subcomisión del Equipo de Recursos Tecnológicos son:

- a) Realizar el proceso de inscripción y garantizar la entrega de las constancias de inscripción, ficha óptica, de los postulantes; así como la publicación del padrón de postulantes.
- b) Coordinar con el Equipo Técnico, la implementación de la aplicación, calificación e ingreso de los resultados al SIA – DIFOID.
- c) Brindar al postulante toda la información necesaria que le permita comprender el Proceso de Admisión Presencial.
- d) Ejecutar todas las estrategias de difusión publicitaria aprobadas por el Equipo Técnico.
- e) Ejecutar los pagos por los conceptos establecidos en el plan de trabajo (difusión, material de escritorio, afiches y otros medios utilizados).

CAPÍTULO VIII
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2022-I

8.1. El cronograma del proceso de Admisión Presencial IESPPA 2022-I es la siguiente:

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Inscripción de postulantes EXTRAORDINARIOS en el sistema de admisión del MED (SIA).	28 de marzo al 08 de abril
2	Inscripción de postulantes ORDINARIOS en el sistema de admisión del MED (SIA) y generación de ficha óptica del postulante.	28 de marzo al 15 de abril
3	Aplicación de la prueba de exonerados: Extraordinario	12 de abril
4	Registro de las fichas de Aplicación de las Pruebas de Evaluación en el Sistema Informático (SIA).	18 de abril
5	Publicación de postulantes aptos para el examen ordinario.	19 de abril
6	Aplicación de las pruebas de evaluación del concurso de admisión: Ordinario. ➤ Prueba de competencias fundamentales: Razonamiento lógico y comprensión de textos.	20 de abril
	Aplicación de la Prueba de Competencias para la Carrera: ➤ (Entrevista Diagnóstica Vocacional y Dinámica Grupal)	21 y 22 de abril
7	Ingreso de calificativos obtenidos en las pruebas al sistema del MED (SIA).	20, 21 y 22 de abril
8	Publicación de resultados finales del concurso público de admisión en la página web del MED (SIA).	A partir del 25 de abril

CAPITULO IX
DE LOS DELITOS, FALTAS, SANCIONES Y ESTÍMULOS

9.1. El personal que participa en comisiones del Concurso Público de Admisión Presencial del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Azángaro” 2022-I, que incumpla las disposiciones del presente reglamento, se hará acreedor a la amonestación respectiva por escrito y sometidos a proceso disciplinario, consiguientemente no tendrá derecho a participar en los futuros concursos de admisión del Instituto.

- 9.2. No participarán en comisiones del concurso de admisión del presente año los docentes, personal administrativo y de servicio del Instituto, que en su condición de nombrado, destacado o contratado que tuviera vínculo familiar de hasta el tercer grado de consanguinidad con algún postulante, debiendo en tal caso eximirse de participar en el proceso del Concurso de Admisión Presencial, caso contrario se anula la postulación de la persona relacionada con el servidor y se somete a proceso disciplinario a quien infrinja esta disposición.
- 9.3. Cualquier documento falso o adulterado presentado por el postulante para el Proceso del Concurso Público de Admisión Presencial, constituye delito contra la fe pública, el postulante que incurra en ello será denunciado ante las autoridades respectivas e inhabilitado para ser admitido en el Instituto.
- 9.4. La suplantación del postulante por otra persona en el momento de rendir cualquier prueba de evaluación constituye delito, en este caso el suplantador y el suplantado serán detenidos por las autoridades policiales y denunciados ante el Ministerio Público.
- 9.5. Durante la aplicación y/o desarrollo de las diferentes pruebas de evaluación, el postulante deberá mostrar una conducta intachable. Cualquier intento de fraude, copia, ayuda o actos que atenten contra la imparcialidad y transparencia será sancionado con la anulación de la respectiva prueba y separación del Proceso de Admisión Presencial.
- 9.6. Cualquier trasgresión del presente reglamento por parte de los postulantes implica anulación y separación del Proceso de Admisión Presencial.
- 9.7. Las causas que dan lugar a la ANULACIÓN DEL EXAMEN DEL POSTULANTE son las siguientes:
 - Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, iPad, celular, radio, mp4, mp3, USB, micro cámara, smartwatch, audífonos o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el ambiente que rinde el examen.
 - Suplantar o ser suplantado durante el examen.
 - Realizar actos que impidan el correcto desarrollo del examen.
- 9.10. Los postulantes que trasgredan lo estipulado en el presente reglamento, serán derivados al Ministerio Público para la denuncia legal y las acciones legales correspondientes y serán inhabilitados de postular al IESPPA.
- 9.11. El Instituto derivará al suplantador al Ministerio Público para la denuncia legal correspondiente; si fuera estudiante del IESPPA simultáneamente se informará a la Unidad Académica para la apertura de un proceso disciplinario en conformidad con el Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro".
- 9.12. El Instituto sancionará al postulante con la anulación de ingreso, si durante el momento de recabar su constancia de ingreso, se le detecta en alguna de las siguientes situaciones:
 - Haber sido suplantado
 - Haber sido suplantador

- Haber registrado información falsa, deliberadamente, en su inscripción.
 - Haber entregado documentación falsa.
- 9.13** El Instituto, de acuerdo con la gravedad de la falta, informará los nombres de las personas sancionadas a la entidad correspondiente para los fines pertinentes, y se reservará el derecho de informar sobre estos casos en medios de comunicación masiva.
- 9.14** Dependiendo de las faltas referidas, se redactará un acta en presencia del Fiscal, que describirá los hechos para las acciones de ley correspondientes. Asimismo, se iniciará un proceso sumario administrativo contra el implicado en los hechos denunciados, respetando las reglas del debido proceso, en el que actuará como primera instancia el Director General.

CAPITULO X DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Para rendir las diferentes pruebas, el postulante deberá portar DNI, un lápiz, borrador, tajador y un tablero.

SEGUNDA: El postulante, que por cualquier motivo no se presente a rendir las pruebas del Concurso Público de Admisión Presencial IESPPA 2022-I en cualquiera de sus fases y etapas, quedará eliminado sin derecho a reclamo alguno.

TERCERA: Los postulantes que no logren su ingreso al instituto deberán recoger sus expedientes de secretaría, según lo estipulado en el cronograma de admisión, después de la publicación de resultados.

CUARTA: El postulante que por múltiples razones no se presente al proceso de examen de admisión presencial IESPPA 2022-I, pierde el derecho a la devolución del concepto de la inscripción a la presente evaluación.

QUINTA: Cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico de Admisión Presencial IESPPA 2022-I.

CAPITULO XI DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Todos los aspectos no contemplados en este reglamento, el Equipo Técnico de Admisión Presencial 2022-I se encargará de resolverlos en instancia única y definitiva, registrando lo actuado en acta, los mismos que tendrán validez legal para todos los efectos del caso.

SEGUNDA: El presente reglamento para que tenga validez será aprobado mediante Acto Resolutivo Directoral, su vigencia es a partir del día siguiente de su aprobación.

Azángaro, 18 de marzo de 2022.

Anexos

PERSONAL DIRECTIVO, JERÁRQUICO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL IESPPA

N°	DIRECTIVO Y JERARQUICO	
1	MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI	Director General
2	MSc. Pedro VILCA FLOREZ	Jefe de Unidad Académica
3	Mg. Guillermo UTURUNCO MAMANI	Secretario Académico
4	Mg. Eloy PAUCAR HUANCA	Coordinador de Área Académica
5	Dr. Luis Teodoro TICONA CANAZA	Coordinador de Práctica Pre Profesional e Investigación
6	Mg. Hugo Serafín LAURA JUSTO	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
	DOCENTES	
7	Lic. Mariano AÑASCO HUANCA	Biología Química
8	Prof. Martín Rafael UCHIRI CAZORLA	Matemática
9	Lic. Carlos Enrique ROJAS GORDILLO	Educación Física
10	Prof. Julio Vicente PONCE VARGAS	Educación Primaria
11	Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI	Educación Básica
12	Prof. Aldo Octavio MOLINA FLORES	Educación Primaria
	ADMINISTRATIVOS	
1	Lic. Luz Virginia Molleapaza Arispe	Tesorera
2	CPC. Margarita Apaza Guzmán	Jefe de Unidad Administrativa
3	Téc. Felix Ramos Ramos	Servidor de secretaría académica
4	Téc. Víctor W. Ñaupá Ñaupá	Abastecimiento
5	Sr. Buenaventuro Laura Layme	Servidor
6	Sr. Diony Mamani Uro	Laboratorio
7	Téc. Tomás Paredes Calcina.	Bibliotecario
8	Sr. Serapio Córdova Mamani	Servidor
9	Sra. Gregoria Vilavila Cahua	Servidora
10	Téc. Rivelino Chavéz Hancco	Servidor de PAD
11	Téc. Delia Yanet Sonco Pumaleque	Secretaría
12	Téc.. Wasigton M. Ochochoque Aquino	Laboratorio

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos una Institución de Educación Superior Pedagógica Pública, líder de la Región dedicada a la formación inicial docente de calidad con pensamiento reflexivo crítico enmarcados en la práctica e investigación con docentes sólidamente formados.

VISIÓN

Al 2025, ser una Escuela de Educación Superior Pedagógica de excelencia académica con programas de estudios acreditados, formando profesionales en educación con pensamiento crítico e innovador para un desarrollo sostenible de una sociedad democrática con valores éticos y morales.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La ética, la democracia, la conciencia ambiental, sostenibilidad e innovación.

VALORES

Libertad, solidaridad, responsabilidad, verdad y ética.

Población estudiantil del IESPPA (Proyección)

N°	CARRERAS AUTORIZADAS	I			II			IV			VII			IX			X			H	M	T
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
1	Educación Secundaria Comunicación				26	34	60	26	32	58				10	16	26				62	82	144
2	Computación e Informática										11	11	22	13	10	23				33	36	69
3	Educación Física	44	16	60							18	9	27	27	9	36				104	40	144
TOTAL		44	16	60	26	34	60	26	32	58	29	20	49	50	35	85	24	21	45	199	158	357

Fuente: Nómina de Matrícula del IESPP-Azángaro. (Proyección)

Plan de estudios del programa de Educación Física

CC	CICLOS																			TOTAL				
	Horas y Créditos																			Hs.	Cr.			
	I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X					
Hs.		Cr.		Hs.		Cr.		Hs.		Cr.		Hs.		Cr.		Hs.		Cr.		Hs.		Cr.		
CURSOS Y MÓDULOS																								
Formación General	Lectura y Escritura en la Educación Superior		4	3																	4	3		
	Resolución de Problemas Matemáticos I-II		4	3	4	3																8	6	
	Historia, Sociedad y Diversidad		4	3																		4	3	
	Desarrollo Personal I - II		6	5									4		3							10	8	
	Comunicación Oral en la Educación Superior			4	3																	4	3	
	Ciencia y Epistemologías			4	3																	4	3	
	Inglés para Principiantes I - II / Beginner English I (A1)				4	3	4	3	4	3												8	6	
	Deliberación y Participación						4	3	4	3												4	3	
	Literatura y Sociedad en Contextos Diversos								4	3												4	3	
	Arte, Creatividad y Aprendizaje					4	3															4	3	
Ética y Filosofía para el Pensamiento Crítico										4	3										4	3		
SUB TOTAL		18	14	12	9	8	6	8	6	4	3	4	3	4	3	0	0	0	0	0	58	44		
Práctica	Práctica e Investigación I - X		6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	10	7	12	8	26	15	26	15	110	75		
	SUB TOTAL		6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	10	7	12	8	26	15	26	15	110	75		
Formación Específica	Educación y Sociedad en el siglo XXI		6	5																	6	5		
	Planificación, Mediación y Evaluación de los Aprendizajes I - II - III			6	5		4	3		4	3											14	11	
	Niñez y Adolescencias: Desarrollo, Cambios e Identidades			6	5																	6	5	
	Niñez, Adolescencias y Aprendizajes				4	3																4	3	
	Didáctica General de la Educación Física				4	3																4	3	
	Corporeidad y Motricidad				4	3																4	3	
	Anatomía y Fisiología del cuerpo humano I - II				4	3	4	3														8	6	
	Educación Sexual Integral						4	3														4	3	
	Didáctica de la Educación Física a través de los deportes						4	3	4	3												8	6	
	Culturas Escolares y Cambio Educativo				4	3																4	3	
	Psicología en la actividad física y el deporte						4	3														4	3	
	Teoría y Práctica de los Juegos								4	3												4	3	
	Didáctica de la Educación Física a través de los deportes de combate										4	3										4	3	
	Nutrición y Calidad de Vida										4	3										4	3	
	Cultura Escolar: Recreación, Ocio y Tiempo Libre										4	3										4	3	
	Convivencia Escolar y Orientación Educativa												4	3								4	3	
	Didáctica de la Educación Física a través de los deportes colectivos I-II												4	3	4	3						8	6	
	Actividad Física Terapéutica y Primeros Auxilios												4	3								4	3	
	Gestión de Aprendizajes para la Atención a la Diversidad														4	3						4	3	
	Educación Física Inclusiva															6						6	5	
	Educación Física y Deporte para el desarrollo																4	3				4	3	
	Políticas y Gestión Territorial del Servicio Educativo																			4	3	4	3	
	SUB TOTAL		6	5	12	10	16	12	16	12	16	12	16	12	12	9	14	11	4	3	4	3	116	89
	Electivos I - II - III - IV									4	3	4	3	4	3	4	3					16	12	
	TOTAL		30	24	30	24	30	23	30	23	30	23	30	23	22	22	30	18			30	300	220	

LEYENDA: H: Horas semanales C: Curso Cr: Créditos M: Módulos
Fuente: DIFODI, 2019.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA

COMPETENCIA DE COMUNICACIÓN

Competencia: Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como lengua materna y como segunda lengua			
Capacidades	DESEMPEÑOS		
	<i>Desempeños del programa curricular de secundaria Castellano como segunda lengua- EIB</i>	<i>Desempeños del programa curricular de secundaria Castellano como lengua materna</i>	<i>Desempeños precisados</i>
Obtiene información del texto escrito	Identifica información relevante de textos complejos con vocabulario variado y especializado (por ejemplo textos que integran ambigüedades, humor e ironía). Integra información explícita ubicada en distintas partes del texto	Identifica información explícita, relevante y complementaria seleccionando datos específicos y detalles en diversos tipos de texto de estructura compleja y con información contrapuesta y ambigua, así como falacias, paradojas, matices y vocabulario especializado. Integra información explícita cuando se encuentra en distintas partes del texto, o en distintos textos al realizar una lectura intertextual.	Localiza información que se ubica en distintas partes de textos narrativos, expositivos, argumentativos y discontinuos (infografías).
<i>Capacidad</i>	<i>Infiere e interpreta información del texto</i>		
<i>Capacidad</i>	<i>Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto</i>		

COMPETENCIA DE MATEMÁTICA

Competencia 1: Resuelve problemas de cantidad		
Capacidades	DESEMPEÑOS	
	Desempeños del programa curricular de Educación Secundaria	Desempeños precisados

<p>Traduce cantidades a expresiones numéricas</p>	<p>Establece relaciones entre datos y acciones de comparar e igualar cantidades o trabajar con tasas de interés simple. Las transforma a expresiones numéricas (modelos) que incluyen operaciones de adición, sustracción, multiplicación, división con expresiones fraccionarias o decimales, y la notación exponencial, así como el interés simple.</p>	<p>Establece relaciones entre datos y acciones de comparar e igualar cantidades o trabajar con tasas de interés simple. Las transforma a expresiones numéricas (modelos) que incluyen operaciones de adición, sustracción, multiplicación, división con expresiones fraccionarias o decimales.</p> <p>Establece relaciones entre datos y acciones de comparar e igualar cantidades o trabajar con tasas de interés simple. Las transforma a expresiones numéricas (modelos) que incluyen la notación exponencial.</p>
<p><i>Competencia 2: Resuelve problemas de regularidad equivalencia y cambio</i></p>		
<p><i>Competencia 3: Resuelve problemas de forma, movimiento y localización</i></p>		
<p><i>Competencia 4: Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre</i></p>		

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DIAGNOSTICA VOCACIONAL

COMPETENCIA 1	DESCRIPCIÓN
<p>Motivación</p>	<p>Tendencia o capacidad para moverse. La motivación es el motor de la acción. En Inteligencia Emocional se resaltan dos aspectos de la motivación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La "sensación de fluidez", que aparece cuando las cosas nos salen de forma natural. Ocurre cuando realizamos acciones con entusiasmo y energía. ● El "estrés positivo", que supone una descarga de adrenalina y otras sustancias, que nos dan la energía necesaria para llevar a cabo un esfuerzo sostenido.
<p>CAPACIDAD</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>
<p>Motivación de logro</p>	<p>Consiste en tener una orientación y voluntad clara y tenaz de alcanzar los objetivos propuestos y contrastar los resultados contra estándares. Las personas con esta competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Orientan su actividad a unos objetivos o resultados claros. ● Buscan mejorar su desempeño, aceptan las críticas ● Tienen avidez de información. ● Se disponen a competir con confianza. <p>La motivación de logro se basa en un impulso directo que nos lleva a mejorar.</p>

Compromiso	<p>Consiste en la capacidad para asumir los objetivos, la misión y visión de un grupo u organización. Las personas con esta competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Están dispuestas a invertir su tiempo y esfuerzo para conseguir los objetivos de la organización. ● Encuentran sentido en asumir una misión colectiva elevada. ● Utilizan los intereses del grupo como criterio de sus decisiones. <p>Las personas realmente comprometidas están dispuestas a hacer sacrificios a corto plazo si redundan en beneficio del grupo.</p>
Iniciativa y optimismo	<p>Es la competencia que moviliza a las personas para aprovechar las oportunidades y superar los contratiempos. Las personas con esta competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Detectan las oportunidades antes que sus competidores. ● Se anticipan a los problemas. ● Actúan más allá de lo que se espera de ellos. ● No se desaniman ante los obstáculos. ● Trabajan desde las expectativas de éxito. ● Creen firmemente que pueden determinar su futuro con su voluntad. <p>En definitiva estas competencias nos hablan de una firme convicción en lo que se hace, cómo se hace, y, sobre todo por qué se hace.</p>
COMPETENCIA 2	DESCRIPCIÓN
Autoconocimiento	<p>El autoconocimiento y la autoestima son el resultado de un proceso reflexivo mediante el cual la persona adquiere la noción de su persona, de sus cualidades y características.</p> <p>Como todo proceso, tiene diversas fases, como: autopercepción, autoobservación, memoria autobiográfica, autoestima, autoaceptación.</p> <p>El autoconocimiento es la base de la autoestima (concepción que tenemos de nosotros mismos). De ahí la importancia del autoconocimiento para el desarrollo personal.</p>
CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN
Conciencia emocional	<p>Es saber qué emociones se experimentan y por qué.</p> <p>Es el percibir los vínculos entre los sentimientos y lo que se piensa, se hace y se dice.</p> <p>Es reconocer qué efecto tienen las emociones sobre el desempeño.</p> <p>Es conocer los valores y metas que guían las acciones.</p>

Auto-evaluación	<p>Es conocer los puntos fuertes y débiles de uno mismo.</p> <p>Es reflexionar y aprender de la experiencia</p> <p>Es estar abiertos a la crítica sincera y bien intencionada, a las nuevas perspectivas, al aprendizaje constante y al desarrollo de sí mismos.</p>
Confianza en uno mismo	<p>Demuestra seguridad básica de sí mismo. Trabaja con muy poca necesidad de supervisión, eventualmente requiere apoyo de otros.</p> <p>Muestra confianza en sí mismo en ámbitos esperables, demuestra seguridad básica ante los demás.</p> <p>Evidencia autocontrol y ecuanimidad en situaciones estresantes.</p> <p>Actúa con decisión ante situaciones exigentes.</p> <p>Trasmite confianza a otros.</p> <p>Busca retos o situaciones complejas y las resuelve con seguridad</p>

Número de preguntas y puntaje para la Evaluación Diagnóstica Vocacional

<i>ENTREVISTA</i>			
AREAS	PREGUNTAS	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Motivación	3	2 puntos por cada una de las respuestas	6
Autoconocimiento	4	2 puntos por cada una de las respuestas	8
Mi experiencia social	3	2 puntos por cada una de las respuestas	6
Saber y expectativas	5	2 puntos por cada una de las respuestas	10
Totales	15		30
<i>DINÁMICA GRUPAL</i>			
PREGUNTAS		PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
5		2 puntos por cada una de las preguntas	10



FORMANDO PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA